Firmado digitalmente por GINOCCHIO LAINEZ LOZADA Margarita Isolina FAU 20537630222 soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.11.2024 14:36:07 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 12 de Noviembre del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000127-2024-DGM-VMPCIC/MC

Vistos, el expediente Nº 0111516-2024 y el expediente Nº 0165579-2024 de la Oficina de Producción de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU, el Informe N° 000207-2024-MNAAHP/MC y el Informe Nº 000248-2024-MNAAHP-LLF/MC del Museo Nacional de Arqueología Antropología e Historia del Perú; y el Informe N° 000314-2024-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32.1° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que: "Está permitido el traslado dentro del territorio nacional de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación", siendo necesario que el propietario o poseedor adopte las medidas necesarias para salvaguardar la integridad del bien mueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones normar, conducir, implementar, supervisar y gestionar el Sistema Nacional de Museos del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 66.3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

Que, de acuerdo con los documentos del visto, la Oficina de Producción de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU, solicita el apoyo de la Dirección General de Museos con el fin de poder realizar la exhibición de un (01) bien cultural del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú en el Centro de Convenciones de Lima, en el marco de la Semana de Líderes APEC 2024 desde el 13 al 18 de noviembre de 2024;

Que, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles a través del Informe N° 000314-2024-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 12 de noviembre de 2024, señala que el bien cultural del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, se encuentra debidamente inscrito en el Sistema de Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles – SINAR.

Que el bien cultural del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú se encuentra amparado con póliza de seguro a favor del Ministerio de Cultura, como consta a través de la cobertura provisional Nº 3743/2024 de Pacífico Seguros, vigente del 08 de noviembre al 08 de diciembre de 2024;

Que, la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones evaluar los requerimientos de traslado y/o de exportación de piezas con fines de exposición nacional o internacional, así como emitir el informe técnico en el caso de exportación de piezas con fines de investigación, para la ejecución de estudios o conservación de los bienes culturales muebles, conforme a lo establecido en el artículo 66.12 del

Firmado digitalmente por MOLINA GONZALES Sonia Valentina FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2024 13:33:37 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **FMLNWQT**

Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

Que, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles tiene como función específica coordinar con los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado, la selección de los bienes culturales destinados a exposiciones temporales, permanentes e itinerantes a nivel nacional, conforme a lo establecido en el artículo 70.10 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

Que, en consecuencia, estando a lo señalado por la Dirección General de Museos y atendiendo a que el Ministerio de Cultura tiene como función cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, resulta procedente autorizar la exhibición del bien cultural en el Centro de Convenciones de Lima con fines de difusión y conocimiento de los valores del Patrimonio Cultural de la Nación, resultando el foro de la APEC un lugar idóneo para tal objetivo;

Estando a lo visado por la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el traslado de un (01) bien cultural del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú para su exposición en el Centro de Convenciones de Lima, en el marco de la Semana de Líderes APEC 2024 **del 13 al 18 de noviembre de 2024,** de acuerdo con el Anexo 1 adjunto a la presente resolución directoral.

Artículo 2°.- Designar a la señora María Ysabel Medina Castro, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06239164, como funcionaria representante del Ministerio de Cultura, quien cumplirá la labor de verificación del estado de conservación del bien cultural; supervisar su embalaje y aforo tanto en la salida como en la devolución; e instalación en el área expositiva. La citada responsable estará sujeto a sanción administrativa en caso de negligencia en el cumplimiento de sus funciones. Los gastos de transporte de la responsable designada serán íntegramente asumidos por la Oficina de Producción Oficina de Producción de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU.

Artículo 3°.- La responsable señalada en el artículo 2° de la presente Resolución deberá elaborar un informe detallado y documentado de su participación dirigido a la Dirección General de Museos en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios luego de culminada su labor, señalando los resultados de la supervisión.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **FMLNWQT**

Para esto, deberá suscribir las actas de entrega y devolución del bien cultural detallado en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Producción de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU, a la funcionaria representante del Ministerio de Cultura, a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, y al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

MARGARITA ISOLINA GINOCCHIO LAINEZ LOZADA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **FMLNWQT**

ANEXO 1

Bien cultural a exhibirse en el marco de la Semana de Líderes APEC 2024

Nº	Inscripción Registro Nacional	Categoría	Denominación	Material	Código del museo
1	0000353052	Prehispánico	Esclavina	Textil	RT-043461

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **FMLNWQT**